

Bases de la Convocatoria 2025, Ejecución 2026-2030**1. Objetivo y características del programa**

El objetivo del programa es financiar proyectos orientados a abordar problemas complejos de alta relevancia nacional, que demandan la integración de conocimientos y prácticas de diversas disciplinas. Cada centro debe articular actividades de enseñanza, investigación y extensión, fortaleciendo las capacidades institucionales en la formación de grado y posgrado, la producción de conocimiento interdisciplinario, y la interacción con el medio. Este programa busca impulsar áreas estratégicas para el desarrollo nacional, ofreciendo financiación por un período de cinco años para los centros seleccionados.

2. Carácter interdisciplinario de una propuesta

El carácter interdisciplinario de una propuesta incluye:

- La *integración* efectiva de diversas disciplinas y/o áreas de conocimiento,
- La adecuación y suficiencia de las áreas de conocimiento integradas
- La conformación de un equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario

Más que la suma de sus partes. La propuesta debe demostrar que ha creado o sintetizado nuevos conocimientos, teoría o práctica a partir de los elementos que la componen. No es suficiente simplemente presentar diferentes narrativas, disciplinas u observaciones en actividades paralelas, incluso si hay comunicación entre ellas. Los componentes deben combinarse para contribuir a los resultados del trabajo. Aspectos que pueden indicar una baja integración interdisciplinaria incluyen: la predominancia de una perspectiva única, la presencia de procesos paralelos no convergentes de los componentes del proyecto o las disciplinas que contribuyen, o la inclusión simbólica de integrantes o disciplinas sin un rol claro.

3. Quiénes pueden ser responsables en este programa

Docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos, grados 3, 4 o 5.

4. Modalidades de presentación

En esta convocatoria pueden presentarse:

- a) Centros nuevos, son aquellos que no han recibido financiamiento de este programa.
- b) Centros actuales o previos que hayan tenido financiación de este programa por un período inferior a diez años. No podrán presentarse los Centros que, al inicio de la ejecución de esta convocatoria, ya hayan completado dos ciclos de cinco años de financiamiento en el Programa.

5. Condiciones generales de la convocatoria

- a) Cada solicitud deberá contar con dos responsables, ambos docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados (efectivos o interinos) y en los grados 3, 4 o 5. Uno de ellos será designado como Coordinador, deberá ocupar un grado 4 o 5 y asumirá la responsabilidad de las gestiones administrativas necesarias para la ejecución del proyecto.
- b) Los responsables deben proceder de dos servicios diferentes que aporten al proyecto enfoques y conocimientos desde abordajes disciplinarios diversos.
- c) Cada docente podrá figurar como responsable en una sola propuesta de esta convocatoria.
- d) Los proyectos deberán ser avalados por el Decano, Director o Presidente de la Comisión Directiva de los servicios universitarios a los que pertenezcan los investigadores responsables. Se requiere un aval por cada responsable.
- e) Todo resultado que sea producto de la propuesta financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República (www.ei.udelar.edu.uy).
- f) En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar “Universidad de la República, Uruguay”, en la adscripción institucional de los investigadores y se deberá mencionar al Espacio Interdisciplinario como entidad financiadora.
- g) Los investigadores que se presenten a este programa aceptan que se difunda en el sitio web del Espacio Interdisciplinario un resumen del proyecto, si éste resultara financiado.

6. Incompatibilidades con los programas del Espacio Interdisciplinario

- a) No podrán presentarse los Centros que al inicio de la ejecución de esta convocatoria, ya hayan completado diez años de financiamiento en el Programa. La Comisión asesora verificará que las temáticas de las nuevas propuestas no sean la continuación de las ejecutadas por los Centros anteriormente mencionados.
- b) La presentación a este programa será incompatible con ser responsable en los programas de Núcleos, Fortalecimientos o Semilleros durante el período de ejecución 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2030.
- c) La presentación a este programa será incompatible con recibir financiamiento para la misma temática en los programas de Núcleos, Fortalecimientos o Semilleros en el período de ejecución 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2030.
- d) Las respectivas comisiones asesoras informarán a la CD sobre las incompatibilidades referidas en los puntos anteriores.

7. Sobre la comisión asesora

La Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario propondrá al Consejo Directivo Central la integración de una Comisión Asesora para evaluar las propuestas presentadas. Dicha Comisión Asesora tendrá la potestad de convocar a especialistas para estudiar cada propuesta en particular, así como de realizar entrevistas a los responsables de las propuestas.

8. Criterios de evaluación

Cada propuesta deberá presentar un plan de trabajo de cinco años para la creación o consolidación de un Centro Interdisciplinario. Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

Características de la propuesta

- a) Carácter interdisciplinario:
 - Integración efectiva de diversas disciplinas y/o áreas de conocimiento.
 - Adecuación y suficiencia de las áreas de conocimiento integradas.
- b) Relevancia de la temática para el Uruguay y justificación de la necesidad de abordarla desde un enfoque interdisciplinario. La temática seleccionada puede ser relevante debido

a su conexión con áreas prioritarias para el desarrollo del país, a su impacto de problemas globales a nivel local, y/o a la exploración de aspectos críticos que contribuyan al desarrollo científico, técnico, social, cultural y ético en el contexto nacional.

- c) Originalidad y calidad de la propuesta.
- d) Claridad de los objetivos planteados y de los resultados esperados.
- e) Solidez y viabilidad de la estrategia planteada para desarrollar y consolidar capacidades universitarias de trabajo interdisciplinario en el área temática de que se trate.
- f) Adecuación de la propuesta a las necesidades de la formación de grado y posgrado, la investigación y las más diversas formas de interacción con el medio con una perspectiva interdisciplinaria.
- g) Grado de articulación de la propuesta con actores no universitarios relevantes para la temática (externos a la Udelar y a otras universidades). Se valorará la colaboración en alguna de las siguientes dimensiones:
 - Contribución al proceso de producción de conocimiento, aportando perspectivas y experiencias que enriquezcan el trabajo del grupo.
 - Incorporación de enfoques complementarios, significativamente diferentes a los desarrollados por integrantes universitarios.
 - Apoyo en el desarrollo e implementación de políticas públicas, fomentando la toma de decisiones basada en evidencia científica.
 - Vinculación y/o participación de tomadores de decisiones, responsables de políticas públicas, programas o proyectos relacionados con la temática.
 - Integración en procesos de generación o aplicación de conocimiento, que potencien el abordaje interdisciplinario del grupo.
- h) Plan de trabajo con metas verificables anuales y cronograma. Se deben incluir estrategias explícitas de coordinación e intercambio interdisciplinario entre los miembros del grupo.
- i) Adecuación del presupuesto presentado a las actividades propuestas.

Características del equipo

- a) Conformación del equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario.
- b) Formación, producción académica y antecedentes de los/las docentes responsables.
- c) Trayectoria conjunta documentada en forma de publicaciones, proyectos financiados u

otro tipo de productos.

9. Montos y modalidades de ejecución

El monto máximo admitido por propuesta para cinco años de financiación es de un total de \$3.300.000 por año (valor 2024).

Los Centros seleccionados podrán iniciar la actividad a partir de enero de 2026.

Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones. Se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación al desarrollo del plan de actividades. Se prevé la financiación de aquellas propuestas que se adecúen a las bases del llamado en función de la disponibilidad presupuestal.

10. Presentación de documentación

La presentación a este llamado se realiza únicamente a través de un formulario en línea disponible en: llamados.ei.udelar.edu.uy hasta el día y hora del cierre definidos. Junto al formulario estará disponible un instructivo detallado con información complementaria. Se recomienda la lectura cuidadosa del instructivo antes de comenzar a completar la solicitud.

La documentación necesaria para presentarse a este llamado consistirá en:

- a) Formulario en línea completo.
- b) Texto del proyecto (el formato requerido será indicado en el instructivo del formulario).
- c) Hoja de firmas: responsables e integrantes de la propuesta.
- d) Aavales de los 2 servicios universitarios a los que pertenezcan los responsables.
- e) Currículum vitae (formato Cvuy o formato de la Comisión Central de Dedicación Total) de los responsables y los integrantes del equipo.
- f) Planilla contable de ejecución firmada por el contador del servicio del Coordinador.
- g) De acuerdo al decreto número 339/21¹ deberán presentar antes del 15 de agosto del 2025 a la Administración del EI la planificación de las adquisiciones de bienes, servicios y obras (PAC).
- h) En caso de que el plan de trabajo requiera aprobación del Comité de Ética correspondiente, se deberá presentar el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité, quedando el apoyo del Espacio Interdisciplinario condicionado a su

1. El proyecto que salga financiado deberá presentar a la Administración del EI el formulario que oportunamente les será entregado

aprobación.

- i) En caso de que el plan de trabajo incluya experimentación animal, se deberá presentar el comprobante de que el proyecto fue presentado ante la Comisión Honoraria de Experimentación Animal de la Universidad de la República, quedando el apoyo del Espacio Interdisciplinario condicionado a su aprobación.

No serán aceptadas:

- a) Solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.
- b) Solicitudes presentadas por responsables que tengan algún tipo de incumplimiento con el Espacio Interdisciplinario en relación a informes y compromisos relativos a la ejecución de proyectos previos.
- c) No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para este llamado.

11. Compromiso de los Responsables

Los/las responsables de las propuestas financiadas se comprometen a:

- a) Participar de las instancias de evaluación y seguimiento. Cada Centro financiado será evaluado mediante una revisión intermedia y otra al final del período de cinco años. Ambas evaluaciones requerirán la presentación de un informe por parte de los responsables, que será revisado por un Evaluador Externo y seguido de una presentación oral ante la Comisión de Seguimiento de Centros. La entrega de estos informes es un requisito indispensable para la ejecución de los fondos asignados al Centro.
- b) Solicitar por escrito cualquier modificación en la programación de las actividades financiadas, mediante una carta dirigida a la Coordinadora Académica y enviada a la Unidad Administrativa del Espacio Interdisciplinario a través del correo electrónico (administracion@ei.udelar.edu.uy).

Responsabilidades adicionales que fortalecen la comunidad de práctica:

- a) Los responsables deberán participar en al menos una comisión asesora de otras convocatorias del Espacio Interdisciplinario durante el período de ejecución.
- b) Asistir a los Encuentros de Responsables organizados por la Comisión Directiva y la Unidad Académica, con el fin de analizar y contribuir al funcionamiento del Espacio

CEN



Espacio Interdisciplinario
Universidad de la República
Uruguay

PROGRAMA DE APOYO A
CENTROS INTERDISCIPLINARIOS DE LA UDELAR

Interdisciplinario.

- d) Realizar reuniones de grupo, eventos o cursos en las instalaciones del Espacio Interdisciplinario.
- e) Coordinar con la Unidad Académica del Espacio Interdisciplinario el diseño e implementación de al menos un curso durante el período de ejecución, aplicando las metodologías de enseñanza interdisciplinaria empleadas en el Programa de Educación Superior Interdisciplinaria del Espacio.
- f) Designar a integrantes de grupo para participar en las diversas modalidades de formación ofrecidas por el Programa de Educación Superior Interdisciplinaria del Espacio.
- g) Designar a integrantes de grupo para participar en eventos de intercambio donde compartan estrategias, experiencias y resultados de su trabajo con otros grupos que realizan trabajo interdisciplinario, aunque no se trate de temas afines.

12. Calendario de la convocatoria

El llamado estará abierto por 60 días luego de la aprobación por el Consejo Directivo Central, y no antes del 10 de febrero 2025.